

Noticias del no tan Más Allá

Hechos Patentes(P)

El parlamento de la Comunidad Económica Europea ha llevado a cabo un espectacular salto hacia delante en lo que se refiere a jurisprudencia relacionada con las patentes: tras un acuerdo unánime en la votación sobre la nueva Ley de Patentabilidad de Actividades (LPA), se amplía el marco legal de la patentabilidad para englobar en él, no sólo productos, procesos e ideas, sino todas y cada una de las actividades humanas.

“Con esta medida” declaró el presidente Comisión en Pro de la Patentabilidad de las Actividades Humanas (CPPAH), Adolfo Fetuccinni “pretendemos impulsar la estancada actividad económica en nuestra comunidad y ponernos un paso por delante de otros áreas económicas competitivas” dijo, en clara alusión a los Estados Unidos. Además, para que la aplicación práctica de la ley no se vea impedida por obstáculos burocráticos, se crea el modelo de la “patente rápida”, donde a una corporación solicitante se le exime de tener que demostrar la propiedad intelectual sobre la actividad a patentar: su propiedad sólo será examinada si es contestada por un organismo oficial u otra empresas, abriendo de paso nuevas vías de negocio basadas en modelos litigantes y estimulando la contratación de abogados, un sector éste en clara recesión. Las actividades registradas como patentes rápidas son gravables a partir del día en que se solicitan.

La LPA, revolucionaria por su atrevimiento, establece que toda actividad humana es susceptible de ser patentada. Sin embargo, en aras de asegurar el bien-

estar de la sociedad, las actividades humanas se dividen en “patentables básicos no gravables” (PBNGs) y “patentables elaborados gravables” (o PEGs). Patente no gravable es aquella que se considera de “necesidad fisiológica básica” y se adjudican al estado. Para cada “patente gravable”, el patentente (individuo, organización o empresa que pretenda registrar una patente) ha de solicitar y abonar una licencia de uso de una de las actividades PBNG. A continuación, según el tipo de actividad que se desee patentar, tendrá que solicitar una o varias licencias que elaboran sobre cada uno de los PEGs cedidas a las entidades privadas que las solicitaron en su día. Estas entidades pueden, libremente, otorgar o denegar licencias sobre sus patentes, cederlas gratuitamente o por un canon y, en este último caso, establecer libremente la cuota de la misma según sus propios criterios. Por ejemplo, imaginemos que una empresa pretenda patentar el “andar a pasitos cortos y de puntillas a lo Chiquito de la Calzada”. Primero tendría que obtener licencia de la patente nº EU34362-22-9008176788 genérica para “desplazamiento motor frontal bípedo”. A continuación tendría que solicitar la licencia de la actividad de “Andar” propiamente dicha (patente nº AC0997-22-8989943812, cedida a “Andares y Caminares, C.B.”), la de “Pasos Cortos” (patente nº AC0997-22-2851734788, cedida a la misma entidad que la anterior) y la de “Puntillas” (patente nº MG0743-22-3260762311, cedida a “The Motion Group, Spain S.L.”). Este mecanismo así establecido impide el abuso del sistema. Aunque los PBNGs son relativamente asequibles (entre unos 600 y 800 euros, en según que países de la unión), los gravámenes públicos y privados en los que se pueden incurrir por la acumulación de licencias de patentes hace impracticable una “avalancha” de patentes por parte de individuos privados desaprensivos y con pocos escrúpulos. De hecho, las únicas entidades que pueden aspirar a patentar



actividades de una manera consistente son las grandes corporaciones empresariales (Microsoft, IOBM, Sun) y organismos sin ánimo de lucro (SGAE, RIAA) que ya han demostrado en el pasado su responsabilidad civil para con el bien social de la mayoría de los ciudadanos. Sin embargo, debido a problemas con patentes solicitadas, ésta es la última columna de esta sección, así como el fin de la mayor parte de la industria de la comunicación tal y como la conocemos, ya que, si bien la actividad de pensar se incluye bajo el epígrafe de “actividad patentada no gravable”, la actividad de expresar lo que uno piensa es actividad patentada gravable... y tú intenta difundir tus ideas por algún medio, ya sea impreso^(P), electrónico^(P) o por paloma mensajera^(P), y es que te funden los plomos^(P), colega^(P). ■

Ejemplos de Actividades Humanas Patentadas

No gravables	Gravables
Sentir Escozor	Rascarse
Comer	Cocinar, Masticar, Deglutir
Defecar	Hacerlo en un inodoro
	Limpiarse
Sentirse Estafado	Manifestarlo

GLOSARIO

impatente (adj.) *dícese de persona física o legal que no tiene ningún patente a su nombre. Ejemplo de uso: “Ya sé que no es cosa de risa, pero ahí donde lo ves, es impatente^(P)”.*

patentado (sust.) persona física o legal que acumula gran cantidad de patentes a su nombre. Ejemplo de uso: “Está forrado. Es todo un patentado^(P)”.

prepatente (adj.) *dícese de aquel/la que se opone al estado de patentabilidad total y añora tiempos anteriores. Ejemplo de uso: “Cuando te comportas de una manera tan prepatente^(P) no hay Dios^(P) que te aguante”.*